

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000036/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R321/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181721000036**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de Noviembre de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información recibida el 12 de noviembre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181721000036**, consistente en lo siguiente: **"Solicito que se me entregue los Presupuestos de Egresos del Estado de Oaxaca aprobado y, si existiera, el modificado para los años 2019, 2020 y 2021, en formato de Excel o CSV donde se pueda leer el monto asignado para cada Programa Presupuestal para cada una de las Unidades Responsables, así como sus descripciones, objetivos y matrices de indicadores."** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582), 1, 4 fracción III inciso c) apartado 1. iii), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender las solicitudes de acceso a la información realizadas por particulares mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que estén relacionadas con asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 7 fracción I y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Que esta Unidad de Transparencia para dar atención a la solicitud de información con número de folio antes citado, giró el oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/489/2021 a la Dirección de Presupuesto dependiente de esta

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Secretaría de Finanzas a efecto de que en términos del artículo 23 del Reglamento Interno que rige a esta Secretaría diera respuesta de acuerdo a las atribuciones que le corresponde.

En cumplimiento, la Dirección de Presupuesto a través del oficio número SF/SECYT/DP/CP/IP/DPP/2779/2021 dio respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 123, 125, 130 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el cual establece entre otras cosas que:

"...los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos.

...La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante..."


Por lo anterior es importante precisar que la información solicitada está disponible para su consulta en la dirección electrónica:
https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html

Sin menos cabo a lo anterior, es necesario hacer de su conocimiento que, en caso de requerir mayor información sobre el Presupuesto de Egresos de cada Unidad Responsable que conforma la Administración Pública Estatal, podrá dirigirse en los términos que establece el artículo 70 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 19 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en los sitios web de cada Sujeto Obligado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Dirección de Presupuesto
Subaría. de Egresos, Contabilidad y It.
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca


EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida el 12 de noviembre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia,

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

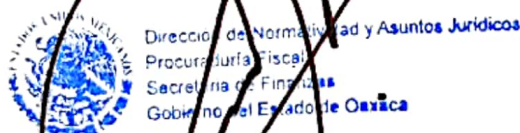
asignada bajo el folio número 201181721000036, Informando al solicitante que la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas dio respuesta al planteamiento de su solicitud mediante oficio SF/SECYT/DP/CIPI/DPP/2779/2021 en los términos establecidos en el Considerando.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, para efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 201181721000036, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMALIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio número SF/S/PF/DNAJ/UT/R321/2021

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.
C.c.p. Expediente.

